

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO
Subsecretario
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VICTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 15 DE AGOSTO DE 2014 EDICION N° 9.680

LEYES

RESOLUCION N° 1689 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Insistir, en la sanción original del proyecto de ley 7399.
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Dario Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7.399

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble, ubicado en la Ciudad de Resistencia, cuya identificación se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección C – Chacra 210 – Mz. 13 – Pc. 13
SUPERFICIE: 4 as.
PLANO N°: 20-208 - 97
PROPIETARIO: Cuevas, Eduardo Andrés.
FOLIO REAL MATRÍCULA: 73859 – Departamento San Fernando

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, se adjudique en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, debiendo tenerse en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes, como así en los planes de financiación que determine, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles indicados en el artículo 1° de la presente, conforme a las reglamentaciones municipales y tramitará el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4°: Para la determinación del valor de venta, deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Dario Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1300

Resistencia, 11 agosto 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.399, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 027 de fecha 10 de junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1689/14 de fecha 16 de julio de 2014, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco insiste en la sanción original del Proyecto de Ley N° 7.399;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.399, cuya insistencia en su sanción original ha sido dispuesta por Resolución 1689/14 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Femenía**

s/c.

E:15/8/14

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7.426

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos años a partir de la sanción de la presente el estado de "Emergencia Habitacional" establecido por medio de la ley 7030.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Dario Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1301

Resistencia, 11 agosto 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.426; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
D E C R E T A:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.426, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Femenía

s/c.

E:15/8/14

————— >*< —————

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7.428**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 4956, prorrogada por ley 7024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Dario Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1302

Resistencia, 11 agosto 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.428; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
D E C R E T A:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.428, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Femenía

s/c.

E:15/8/14

————— >*< —————

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7.429**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5943, prorrogada por ley 7022.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Dario Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1303

Resistencia, 11 agosto 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.429; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
D E C R E T A:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.429, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Femenía

s/c.

E:15/8/14

————— >*< —————

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7.430**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 5796 prorrogada por ley 7015.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Dario Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1304

Resistencia, 11 agosto 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.430; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
D E C R E T A:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.430, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Femenía

s/c.

E:15/8/14

————— >*< —————

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7.431**

ARTÍCULO 1º: Adhiérese, en todos sus términos, la Provincia del Chaco, a la ley nacional 26.874, -de Creación del Consejo Federal de Legisladores Comunales de la República Argentina-

ARTÍCULO 2º: Invítase a los municipios de la Provincia del Chaco a adherir a la mencionada ley 26.874.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Dario Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1305

Resistencia, 11 agosto 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.431; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
D E C R E T A:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.431, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Femenía

s/c. E:15/8/14

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7.432**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 44 de la ley 4233 -ley Orgánica Municipal-, y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 44: Las sesiones se celebrarán en el local del Concejo con la presencia de la mayoría de sus componentes, entendiéndose: cinco (5) concejales para municipios de primera categoría; cuatro (4) concejales, para municipios de segunda categoría; dos (2) concejales para municipios de tercera categoría; y serán públicas, salvo que en razón de la naturaleza del asunto se resolviere lo contrario.

Con el voto afirmativo unánime del Concejo Municipal, estarán facultados a sesionar fuera del local del Concejo, siendo éstas públicas.

Podrán realizarse sesiones en minoría al solo efecto de acordar las medidas para compeler a los inasistentes por la fuerza pública."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Dario Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1316

Resistencia, 11 agosto 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.432; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
D E C R E T A:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.432, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Femenía

s/c. E:15/8/14

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7.433
PROGRAMA PROVINCIAL DE
PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS**

ARTÍCULO 1º: CREACIÓN. Créase el Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos, en adelante el Programa, que tendrá por finalidad impulsar la elaboración de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos destinados al abastecimiento de la demanda del sistema de salud de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2º: ELABORACIÓN DEL PROGRAMA. El comité creado por el artículo 4º de la ley 6916 diseñará el Programa, el que deberá orientarse a la producción sustitutiva de los medicamentos de mayor demanda para el sistema de salud pública, dadas las capacidades tec-

nológicas y de recursos humanos existentes o potenciales de la Provincia.

ARTÍCULO 3º: PRODUCCIÓN POR EMPRESA PÚBLICA. Laboratorios Chaqueños SA, sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, será la empresa encargada de la fabricación y comercialización de los medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos definidos en el Programa.

ARTÍCULO 4º: INCREMENTO DE CAPITAL DE LABORATORIOS CHAQUEÑOS SA. Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el capital social de Laboratorios Chaqueños SA, establecido en el artículo 1º de la ley 5911 y sus modificatorias, hasta la suma de pesos veintidós millones (\$ 22.000.000).

Laboratorios Chaqueños SA emitirá, en contrapartida, acciones representativas del capital aportado.

ARTÍCULO 5º: DESTINO DE LOS FONDOS. Los recursos financieros a los que alude el artículo anterior deberán ser destinados a la inversión en capital fijo y de trabajo necesarios para la implementación del Programa, de acuerdo con un plan de inversiones a ser presentado antes de la suscripción por parte del Poder Ejecutivo de las acciones mencionadas en el artículo 4º, el que deberá ser presentado a su vez a la Comisión de Desarrollo Humano y Salud de la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTÍCULO 6º: PREFERENCIA LOCAL. Al momento en que Laboratorios Chaqueños SA, disponga de las líneas de productos impulsadas por el Programa, las instituciones estatales que integran el sistema de salud pública de la Provincia, así como el Ministerio de Salud Pública, y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), deberán priorizar, a igualdad de otras condiciones, la adquisición de los productos elaborados por la empresa, quedando autorizados a la adquisición de los mismos mediante procedimientos de compra directa.

ARTÍCULO 7º: CRÉDITO PÚBLICO. Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer empréstitos por hasta un monto de pesos veintidós millones (\$ 22.000.000,00) con destino a financiar las inversiones necesarias para la puesta en marcha del Programa creado por el artículo 1º, el que podrá materializarse bajo cualquiera de las operaciones de crédito público que se indican seguidamente:

- a) Emisión de títulos públicos, inclusive bajo la modalidad de fideicomisos financieros.
- b) Celebración de contratos de mutuo con entidades financieras públicas o privadas, del país o del exterior, comprendiendo entre éstas a organismos multilaterales de crédito.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍA. Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar la afectación o cesión de los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias, ley 23.548, conforme lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Participación Federal de Impuestos, ley 25.570, o el que en el futuro lo sustituya, con el fin de garantizar las operaciones que se autorizan por la presente, incluyendo la retención automática para el pago de los servicios pertinentes.

ARTÍCULO 9º: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud Pública, función que contará con la asistencia del comité creado por el artículo 4º de la ley 6916.

ARTÍCULO 10: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputadas a la jurisdicción correspondiente según la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 11: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Dario Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 1306

Resistencia, 11 agosto 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.433; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**EN EJERCICIO****DECRETA:**

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.433, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Femenía*

s/c.

E:15/8/14

DECRETOS SINTETIZADOS**140-06/05/13**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Carlos Roberto De Los Santos, DNI Nº 18.471.734, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

157-01/02/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban.

173-08/02/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Rubén Alberto Gómez, DNI Nº 22.330.771, alojado en la División Alcaldía Resistencia.

176-08/02/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Lucas Mártires Encinas, DNI Nº 32.065.591, alojado en la División Alcaldía de Resistencia.

177-08/02/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Cristian Román Alfredo Salas, DNI Nº 31.630.588, alojado en la División Alcaldía de Resistencia.

178-08/02/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Fernando Ariel Espínola, DNI Nº 30.912.475, alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

223-18/02/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Hipólito Martínez, DNI Nº 11.404.689, alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

255-28/02/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Jorge Alcides Domínguez, DNI Nº 18.201.701, alojado en la División Alcaldía Interior de General San Martín.

267-01/03/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno aballero, Miguel Ángel, DNI Nº 31.204.385, alojado en la Colonia Penal (U.11) de Presidencia Roque Sáenz Peña.

311-07/03/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

420-20/03/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Ayala, Alejandro Oscar, DNI Nº 33.075.735, alojado en la División Alcaldía de Resistencia.

421-21/03/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

812-08/05/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por la interno Lago, María Alejandra, DNI Nº 32.536.019, quien se halla cumpliendo prisión domiciliaria, sito en Mz. 47 Pc. 38 del Barrio Nazareno de Resistencia.

863-08/05/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

874-06/06/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de productos médicos descartables, para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses, para Regiones Sanitarias, dependientes del Ministerio de Salud Pública, excluyendo Hospitales Dr. Julio C. Perrando y Hospital Pediátrico Dr. Avelino Castelán, ambos de la ciudad de Resistencia y el Hospital 4 de Junio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

875-06/06/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de oxígeno medicinal gaseoso líquido en tubos y líquido a granel para un periodo anual estimativo destinado a los hospitales y regiones sanitarias dependientes del Ministerio de Salud Pública.

876-06/06/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública Nº 23/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de insumos para el Servicio de Microbiología del Hospital «4 de junio» Dr. Ramón Carrillo de la ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña.

877-06/06/14

DECLÁRASE de Interés Provincial el partido programado entre el Seleccionado Mayor de rugby de Argentina denominado «Los Pumas» y el Seleccionado Mayor de Irlanda, a llevarse a cabo en el Estadio del Club Atlético Sarmiento de la ciudad de Resistencia, el día 07 de junio de 2014, organizado Lotería Chaqueña.

878-06/06/14

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con el señor Marcelo Claudio Medero, DNI 18.418.375, CUIT 20-18418375-8, el Convenio de Promoción Industrial que como Anexo forma Parte integrante del presente Decreto.

879-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria interpuesto por el doctor Manuel Alberto Puppo, en representación del agente Rodolfo Damián Reigenborn, DNI Nº 24.839.706, contra el Decreto Nº 2321 de fecha 04 de octubre de 2013, de acuerdo con los Considerandos del presente Decreto.

880-06/06/14

NO HACER lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Emilia Borrego, DNI Nº 8.789.781, contra la Resolución Nº 2617/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

881-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la señora Viviana Elizabeth Fernández, DNI Nº 17.370.067, contra la Resolución Nº 3148/13 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

882-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por la señora Natalia Emilia Delbón, DNI Nº 29.720.988, contra la Resolución Nº 0343/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

883-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente María Del Rosario Cámara, DNI N° 27.471.396, contra La Resolución N° 1329/12 del Ministerio de Salud Pública, conforme a los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

884-06/06/14

RECHÁZASE el Recursos Jerárquicos interpuestos subsidiariamente por la firma Buratovich Hnos. SACAFIT, contra las Resoluciones N° 0074/12 y N° 3541/12 de la Dirección de Vialidad Provincial, por los motivos expresados en los Considerandos del presente.

885-06/06/14

HÁGASE lugar al Recurso de Queja interpuesto por la firma Buratovich Hnos. SACAFIT, contra la Resolución N° 2495/13 de la Dirección de Vialidad Provincial, en cuanto deniega en forma implícita el Recurso Jerárquico deducido contra la Resolución N° 0073/11 de dicho organismo, el que se declara formalmente admisible.

886-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la Unión del Personal de la Provincia contra la Resolución N° 834/13 del Ministerio de Salud Pública, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

887-06/06/14

DENIÉGASE el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia (UPCP) contra el Decreto N° 1943/13, por resultar formalmente inadmisibles, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

888-06/06/14

RECHÁZASE el reclamo administrativo deducido por el ex-agente Jose Antonio Russo. DNI N° 8.438.851, tendiente a obtener el reajuste del haber de retiro voluntario oportunamente otorgado según Decreto N° 1628/96, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

889-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria al de Revocatoria por la Señora Evangelina Elizabeth Rojas, DNI N° 28.202.517, en carácter de mandataria administrativa de la Firma Ortopedia Escobar, contra la Resolución N° 6325 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

890-06/06/14

DESESTÍMASE el Recurso Jerárquico interpuesto por José Luis Rivero, DNI N° 8.494.786, contra la Resolución N° 1370/13 del Instituto de Colonización.

891-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso de Apelación en Subsidio interpuesto por el señor José Luis Pegoraro, DNI N° 12.539.036, contra la Resolución N° 0925/38/12 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

892-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria al de Revocatoria por el señor Fernando Domingo López, DNI N° 7.903.055, contra la Resolución N° 6159/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

893-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Ramón Antonio Maidana, DNI N° 14.869.131, contra la Resolución N° 1859/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), que no hizo lugar al beneficio de pensión graciable previsto en la Ley N° 6347.

894-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso de Queja interpuesto por la Prisión Regional del Norte Unidad N° 7, dependiente del Servicio Penitenciario Federal contra la Resolución Interna N° 435/12 de la Administración Tributaria Provincial.

895-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Elvio de Jesús Navarro, DNI N° 23.305.802, contra la Resolución N° 0391/11 del Instituto de Colonización.

896-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Lucio Geloso, DNI N° 25.528.900,

contra la Resolución N° 0721/10 del Instituto de Colonización.

897-06/06/14

NO HACER lugar al Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el señor Juan José Milesi, DNI N° 21.349.646, contra el acto administrativo que fija como fecha a partir de la cual se le computa antigüedad por reconocimiento de los servicios prestados en la Junta Nacional de Granos.

898-06/06/14

NO HACER lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Catalina Grepo, DNI N° 5.405.918, contra la Resolución N° 5594/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia (InSSSeP).

899-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el Licenciado Luis Marcelo Pérez Díaz, DNI N° 25.876.759, contra la Resolución N° 2256/13 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

900-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Froilán Francisco Correa, DNI N° 10.335.502, contra el Decreto N° 1406/13.

901-06/06/14

NO HACER Lugar al Recurso Jerárquico y de Nulidad interpuesto por la señora Teresa Graciela Romero, DNI N° 24.470.574, cuestionando el otorgamiento del beneficio de Pensión en forma compartida, con la señora Antonia Mirtha Vallejos dispuesta por Resolución N° 4019/12 del Instituto de Seguridad Social Social, Seguros y Préstamos.

902-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Estela Moulin, en representación de la señora María Bibiana Paz, DNI N° 13.749.640, apoderada del señor Antonio Isidro Paz, LE N° 4.085.533, contra la Resolución N° 0301/13 del Instituto de Colonización.

903-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria al de Revocatoria por la Dra. Alicia Guaire, en el carácter de apoderada del señor Marcelo Alejandro González, DNI N° 22.882.140, contra la Resolución N° 1352/13 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

904-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria y Nulidad interpuesto en subsidio por la Empresa de Transporte ALJO SA, contra la Resolución N° 1599/13, emanada de la Dirección de Vialidad Provincial.

905-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria y Nulidad interpuesto en subsidio por la Empresa de Transporte ALJO SA, contra la Resolución N° 1472/13 de la Dirección de Vialidad Provincial.

906-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Carlos Ignacio Migliore Sabadini, DNI N° 25.518.137, contra el Decreto N° 1456/13.

907-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Lidia Raquel Cantero, DM N° 22.524.109, contra la Resolución N° 569/13 del Ministerio de Salud Pública.

908-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Mariano Flores DNI N° 8.381.280, contra la Resolución N° 4766/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

909-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por los señores Juan Carlos Sampayo, DNI N° 12.470.773; Esther Rodríguez de Zaracho, DNI N° 5.868.882; y Daniel Horacio Cubillo, DNI N° 12.172.391; respectivamente, por denegatoria tácita, contra la decisión del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), que consideró improcedente la pretensión de redeterminación de haberes que vienen percibiendo como personal retirado y pensionado de la Policía de la Provincia del Chaco.

910-06/06/14

DECLÁRASE de abstracto tratamiento la cuestión planteada en el Recurso Jerárquico deducido por el señor Mario Raúl Peredo, DNI N° 11.415.711, contra la Resolución N° 860/13 de la Secretaría General de la Gobernación.

911-06/06/14

DESESTÍMESE por improcedente el reclamo administrativo formulado por el señor Narciso Rubén Pietrobelli, DNI N° 08.381.255, tendiente a la ampliación del personal que ingreso a partir del 02 de enero de 2013, a la planta permanente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a través del Decreto N° 2899/12.

912-06/06/14

DESESTÍMASE el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la agente María Alberta Barrios, DNI N° 11.797.420, contra la Resolución N° 829/13 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

913-06/06/14

DESESTÍMASE el reclamo administrativo formulado por el señor Aníbal Claudio Gutiérrez, DM N° 12.470.827, tendiente al pago de indemnización de daños y perjuicios.

914-06/06/14

DESESTÍMANSE los Recursos Jerárquicos interpuestos en subsidio por la agente Rosana Lucia Ibarrola, DNI N° 22.524.042, contra las Resoluciones N° 977/10 y 978/10, de la Administración Provincial del Agua.

915-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente al de Revocatoria, por la señora Elva Amarilla, DNI N° 10.277.024, contra la Resolución N° 0711/10 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

916-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido por la señora Patricia Alejandra Chamut, DNI N° 21.043.117, contra la Resolución N° 0291/13 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

917-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria al de Revocatoria por el Dr. Arnaldo M. Vera, en carácter de apoderado del señor Marcelo Alejandro González, DM N° 22.882.140, contra la Resolución N° 4239/10 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

918-06/06/14

RECHÁZASE por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Ramona Isidora Gómez, DNI N° 25.014.185, contra la Resolución N° 9220/11 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

919-06/06/14

RECHÁZASE por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Diego Raúl Gómez, DNI N° 29.454.636, contra la Resolución N° 9220/11 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

920-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente Gladys María Sánchez, DNI N° 12.643.617, contra la Resolución N° 48/12 del Ministerio de Salud Pública.

921-06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el señor Delfino Mario Méndez, DNI N° 8.005.373, contra la Resolución N° 0204/13 del Instituto de Colonización.

879-08/05/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Carlos Duete, DNI N° 12.768.873, alojado en la División Alcaidía Interior General San Martín.

894-09/05/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

947-13/05/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Ochipniac, Mauro Ramón, DNI N° 28.000.502, fijando domicilio en Malamud 150, Barrio Paniagua de General San Martín.

949-13/05/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Pedro Damián Bustamante, DNI N° 33.650.030, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

950-13/05/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Mario Ramón Villordo, DNI N° 29.934.083, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

1053-31/05/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Celso Morinigo, DNI N° 30.383.413, fijando domicilio en Ruta 16 sobre entrada de la localidad de La Leonesa.

1147-13/06/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Alberto Rafael Gómez, DNI N° 25.767.763, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

1153-17/06/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

1351-02/07/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Benito Martiniano Ibañez, D.N.I. N° 13.688.134, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1353-02/07/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Leonardo López Esquivel, DNI N° 26.401.385, alojado en la División Alcaidía Interior de General San Martín.

1442-15/07/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Jorge Gómez, DNI N° 23.382.610, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

1477-18/07/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Miguel Ángel Albornoz, DNI N° 5.500.692, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

1478-18/07/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena solicitada por el interno Héctor Ricardo Parra, DNI N° 29.616.606, alojado en la División Alcaidía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1527-30/07/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Raúl Roberto Leite, DNI N° 25.233.851, alojado en la Prisión Regional del Norte (U7) de Resistencia.

1529-30/07/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Sergio Luis Pardini, DNI N° 23.575.692, alojado en la División Alcaidía de Resistencia

1551-31/07/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Luis Alberto Ramírez, DNI N° 32.181.874, alojado en la División Alcaidía de Resistencia

1617-07/08/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por interno Nelson Gastón Fernández, DNI N° 35.301.705, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

1622-08/08/13

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Luis Miguel Ramírez, DNI N° 32.266.853, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.
s/c. E:15/8/14

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE PRODUCCION
Subsecretaría de Recursos Naturales
PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 388/14

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 22/08/2014**, a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los "Planes de Manejo Sostenible de Cambio de Uso del Suelo" con sus

respectivos "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

- Fracción B de la U.P. N° 17, Subdivisión Lote 3, Sección II, Fracción Ángulo Nordeste de la Parcela 86, Circunscripción VIII, Zona B, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- Parcela 19, Circunscripción V, Departamento 9 de Julio (Chaco);
- Unidad Concursada N° 20, Fracción Oeste, Unidad Proyectada N° 1, Subdivisión Parcela 344, Lote 13, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- Parcela 47 - Circunscripción VI, Departamento Comandante Fernández (Chaco);
- Chacra 35 - Circunscripción VII, Departamento Independencia (Chaco);
- Parcela 38 - Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco).

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 22/08/2014**.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- O en cualquier oficina forestal de la provincia del Chaco.-

VI.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en el registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

VII.- Vista de documentación y explicación del trámite: Se podrá obtener la vista de los trámites y la extracción de fotocopias, únicamente, en la sede de la Dirección de Bosques de la provincia, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).-

DIRECCION DE BOSQUES

Sáenz Peña - Cel. (364) 154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
cus.chaco@gmail.com

Ing. Agr. Mauro Hernán Senger
 Subsecretario

s/c. E:15/8 V:20/8/14

EDICTOS

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A MARCOS DARIO GARCIA (D.N.I. N° 31.630.237, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Calle Distorto N° 779, Resistencia, hijo de Juan Carlos García (f) y de María Elsa Ramírez (v), nacido en Resistencia, el 13 de enero de 1983, Pront. Prov. N° 32.409 CF y Pront. Nac. N° T 236.443), que en los autos caratulados "GARCIA, MARCOS DARIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 338/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 203, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) DECLARAR PRESCRIPTA la pena en la presente causa, en favor de MARCOS DARIO GARCIA (DNI N° 31.630.237,

argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Calle Distorto N° 779, Resistencia, hijo de Juan Carlos García (f) y de María Elsa Ramírez (v), nacido en Resistencia, el 13 de enero de 1983, Pront. Pol. Prov. 32.409 CF y Pront. del R.N.R. N° T 236.443), de conformidad a lo dispuesto por el art. 65 inc. 3. del C.P.; y DEJAR SIN EFECTO la REBELDIA dispuesta por Resolución N° 598 del 11.08.08 MARCOS DARIO GARCIA fue declarado Rebelde por este Juzgado de Ejecución Penal N° 1, cuya Captura fue solicitada en la inserción del Orden del Día Policial. II) NOTIFIQUESE registrese, protocolícese, librense recaudos y cumplido ARCHÍVESE.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..." Resistencia, 19 de mayo de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
 Secretario Provisorio

Juzgado de Ejecución Penal N° 1

s/c. E:8/8 V:20/8/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PEREZ, TRANSITO ABELARDO (alias "Chino", D.N.I. N° 29.907.749, Argentina, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Colonia Amadeo - Maragrita Belén, hijo de Juan Ramón Perez y de Rosa Hilda Peña, nacido en Resistencia, el 1 de junio de 1983, Pront. Prov. N° 0048410 y Pront. Nac. N° U163230), en los autos caratulados "PEREZ, TRANSITO ABELARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 111/14, se ejecuta la Sentencia N° 81/5 de fecha 15.11.2012, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a TRANSITO ABELARDO PEREZ (a) "Chino", ya filiado, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con mas las accesorias legales del art. 12 del C.P. por igual tiempo al de la pena, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, AGRAVADO POR LA EDAD DE LA VICTIMA Y APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA; en CONCURSO REAL por consumarse reiteradamente; previsto y reprimido por el Art. 119 PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO, INCISO F), REITERADOS- Art. 119, 2° y 4° parr. inc. F) y 55-, en grado de AUTOR- Art. 45 del C.P., hecho acaecido reiteradamente en el mes de Marzo del año 2009, en Colonia Amadeo, Jurisdicción de Margarita Belén (Chaco), en perjuicio de la menor MALENA GOMEZ, que fuera investigado por la Fiscalía de Investigaciones N°6, en el Expte. N°16084/09. SIN COSTAS. ... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Ana Graciela Gonzalez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 26 de mayo de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
 Secretario Provisorio

Juzgado de Ejecución Penal N° 1

s/c. E:8/8 V:20/8/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BARRIOS, ERMINIO (alias "piñata", D.N.I. N° 18.021.589, argentino, casado, de ocupación emp. seg. priv., domiciliado en mz. 31, pc. 24, B° 3 de Abril, Resistencia, hijo de Ciriaco Barrios y de Juana Pintos, nacido en Resistencia- Chaco, el 16 de noviembre de 1966, Pront. Prov. N° 458400 AG y Pront. Nac. N° U 2301092), en los autos caratulados "BARRIOS ERMINIO S/ EJECUCION DE PENA", Expte. N° 129/14, se ejecuta la Sentencia N° 198 de fecha , dictada por el/la de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a ERMINIO BARRIOS ;cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR LA CONDICION DE ASCENDIENTE (art. 119 tercer parrafo inc. "b" primer supuesto del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en la causa principal N° 1-34368/11; a cumplir la pena de DIE-

CIOCHO (18) AÑOS DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO, accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde a hecho ocurrido desde aproximadamente el mes de mayo hasta el 30 de octubre del 2011, en perjuicio de la menor D.M.B.; y por el ocurrido desde el mes de mayo aproximadamente, hasta el 31 de octubre de 2011, en perjuicio de Y.J.B. Fdo.: "Dra. Gloria B. Zalazar - Presidente- Camara Segunda en lo Criminal- Dra. Mirtha Susana Grandi- Secretaria-Camara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 26 de mayo de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera

Secretario Provisorio

Juzgado de Ejecución Penal N° 1

s/c.

E:8/8 V:20/8/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANDOVAL, JORGE EDGARDO (alias "Georgi", D.N.I. N° 32.065.986, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Mz. 7 - Pc 6 - Barrio 110 Viviendas, , hijo de Edgardo Jorge Sandoval y de Zunilda Vega, nacido en Resistencia, el 7 de agosto de 1986), en los autos caratulados "SANDOVAL, JORGE EDGARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N°104/14, se ejecuta la Sentencia N° 122/10 de fecha 28.10.2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "III- CONDENANDO al imputado JORGE EDGARDO SANDOVAL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma, en grado de Tentativa (Arts.166, inc.2º, 2º párraf. y 42 del C.P.), a sufrir la pena de cinco (05) años de prision, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) en la causa N°1-20997/08, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas.Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernandez Floriani.Secretaria. Camara Primera en lo Criminal." Resistencia, 21 de mayo de 2014.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario

Juzgado de Ejecución Penal N° 1

s/c.

E:8/8 V:20/8/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PEREYRA, SERGIO ORLANDO (D.N.I. N° 36.115.882, Argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pje. San Juan N° 4413, Barranqueras, hijo de Orlando Pereyra y de Graciela Romano, nacido en Barranqueras, el 17 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° 0049435 sec. CF), en los autos caratulados "PEREYRA, SERGIO ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 117/14, se ejecuta la Sentencia N° 21/14 de fecha 17.03.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a Sergio Orlando Pereyra como autor responsable de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 del C.P.), ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA APTA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2º en función con el art. 42 del C.P.) y por aplicación de las reglas del concurso real (art 55 del C.P.) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA ... Fdo.: Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY - Juez Sala Unipersonal N°2 - Dra. NATALIA FERNANDEZ FLORIANI - Secretaria Camara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de mayo de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera

Secretario Provisorio

Juzgado de Ejecución Penal N° 1

s/c.

E:8/8 V:20/8/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARTINEZ, ALFREDO DANIEL (alias "Dany", D.N.I. N° 24.343.954, Argenti-

no, Casado, de ocupación Chofer, domiciliado en Evi-ta, Puerto Tirol, hijo de Odulio Alfredo Martínez y de Yolanda Beatriz Meza, nacido en Puerto Tirol - CHACO, el 1 de febrero de 1976, Pront. Prov. N° 60137 SP y Pront. Nac. N° U2761218), en los autos caratulados "MARTINEZ, ALFREDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 112/14, se ejecuta la Sentencia N° 25/5 de fecha 04/04/2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ALFREDO DANIEL MARTINEZ, alias "Dany", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL - ESTUPRO - AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (art. 120, último párrafo en función con el art. 119, 4º párrafo inc. f del CP), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena. Hecho cometido en la localidad de Puerto Tirol, Chaco, en fecha indeterminada pero desde el día 23 de octubre de 2010, de 13 años e investigado en el Expte. N° 1-31162/12, caratulada: "MARTINEZ ALFREDO DANIEL S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO CONTINUADO AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA" (Ex. Expte. N° 31162/12, Reg. Fiscalía de Investigación n° 10, ciudad), causa por la que el imputado viniera requerido a juicio en orden del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO CONTINUADO, AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, tercer párrafo, en función con el cuarto párrafo, inc.b del CP). Con costas derivadas de la asistencia profesional recibida.. Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Ana Graciela Gonzalez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 22 de mayo de 2014.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario

Juzgado de Ejecución Penal N° 1

s/c.

E:8/8 V:20/8/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEON, OSVALDO LUIS (alias " ", D.N.I. N° 30.377.268, Argentino, Soltero, de ocupación , domiciliado en Barrio Balastro II - Mz. 15 - Casa 27, Fontana - Chaco, hijo de Leon Eloy Leoncio y de Gauto Andrea, nacido en General San Martín - CHACO, el 10 de marzo de 1977, Pront. Prov. N° 0532116 Secc AG y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "LEON, OSVALDO LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 116/14, se ejecuta la Sentencia N° 23/14 de fecha 01.04.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO al imputado OSVALDO LUIS LEON, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por el uso de arma, violencia y amenazas (Art.119, primer párrafo, inc. d del C.P.) a sufrir la pena de Cuatro (04) años y seis (06) meses de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art.12 del C.P.) Con Costas.Fdo.:Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". ". Resistencia, 02 de junio de 2014.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario

Juzgado de Ejecución Penal N° 1

s/c.

E:8/8 V:20/8/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Rocha, Secretaría de la Dra. Marianella Rach, sito en calle 9 de Julio N° 372, hace saber la apertura del concurso preventivo del Sr. Pedro Pablo SUSTER,

D.N.I. N° 7.531.329, C.U.I.T. 20-07531329-3. domiciliado en Mariano Moreno N° 166 de esta ciudad de Villa Angela, en causa caratulada: "**Suster, Pedro Pablo s/Concurso Preventivo**", Expte. N°: 152/14, intimando a los acreedores de la misma por cualquier título, a que soliciten la verificación de sus créditos hasta el día 22 de Agosto del 2014, ante el Síndico del concurso, Sr. Luis María Bogado, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 556. Villa Angela, 26 de junio de 2014.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 155.606 E:8/8 V:20/8/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: José Ricardo SISI, a. "Martillo", argentino, DNI N° 16.428.722, 51 años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en Lote N° 6 de San Bernardo, Chaco, nacido el 16/09/62 en Las Breñas, Chaco, hijo de Isidoro Ramón Sisi (f) y Teodora Ayala (v); en la causa caratulada: "**Pucheta Teodoro Leonardo, Acosta Gustavo Gabriel, Sisi José Ricardo y Martín Darío Javier s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por la Relación de Paternidad, por la Concurrencia de dos o más Personas y Corrupción de Menores Agravado por ser las Víctimas Menores de Trece Años, en Calidad de Coautores todo en Concurso Ideal**", Expte. N° 04- F 01- Año 2014 (Reg. Fisc. N° 3864/12), se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 29/04/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 3) CONDENAR a José Ricardo SISI, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "Abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la concurrencia de dos o más personas y corrupción de menores agravado por ser las víctimas menores de trece años, en calidad de coautor todo en concurso ideal" (art. 119 segundo párrafo inc. d y art. 125 segundo párrafo, todos en función del art. 54 del C.P.), a la pena de **quince (15) años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, art. 119 tercer párrafo inc. d y art. 125 segundo párrafo, en función del art. 54 del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182). Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 14 de julio de 2014.

Dr. Girón, Rubén Germán

Secretario Provisorio - Juzgado de Ejecución Penal
s/c. E:8/8 V:20/8/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: TEODORO LEONARDO PUCHETA, argentino, DNI N° 21.803.905, 43 años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en Lote N° 6, de San Bernardo, Chaco, nacido en fecha 23/06/70, hijo de Luis Pucheta (f) y de Genoveva Medina (v) ; en la causa caratulada: "**PUCHETA TEODORO LEONARDO, ACOSTA GUSTAVO GABRIEL, SISI JOSE RICARDO Y MARTIN DARIO JAVIER S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA RELACION DE PATERNIDAD, POR LA CONCURRENCIA DE DOS O MÁS PERSONAS Y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR SER LAS VÍCTIMAS MENORES DE TRECE AÑOS, EN CALIDAD DE COAUTORES TODO EN CONCURSO IDEAL**", Expte. N° 04- F 01- AÑO 2014 (Reg. Fisc. N° 3864/12), se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 29/04/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de

esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a TEODORO LEONARDO PUCHETA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA RELACIÓN DE PATERNIDAD, POR LA CONCURRENCIA DE DOS O MÁS PERSONAS Y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR SER LAS VÍCTIMAS MENORES DE TRECE AÑOS, EN CALIDAD DE COAUTOR TODO EN CONCURSO IDEAL" (art. 119 segundo párrafo incs. b y d y art. 125 segundo párrafo, todos en función del art. 54 del C.P.), a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, art. 119 segundo párrafo incs. b y d y art. 125 segundo párrafo, en función del art. 54 del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182).- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle - Vocal - Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 16 de julio de 2014.

Dr. Girón, Rubén Germán
Secretario Provisorio

s/c. E:11/8 V:22/8/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GUSTAVO DNI° GABRIEL ACOSTA, a. "Tabo" y "Chavito", argentino, DNI N 30.278.103, 31 años, soltero, jornalero, con domicilio en B San Martín Sur de San Bernardo, Chaco, nacido el 05/04/83, en Bs. As., hijo de Juan Acosta (f) y Eulogia Chavez (v); en la causa caratulada: "**PUCHETA TEODORO LEONARDO, ACOSTA GUSTAVO GABRIEL, SISI JOSE RICARDO Y MARTIN DARIO JAVIER S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA RELACION DE PATERNIDAD, POR LA CONCURRENCIA DE DOS O MÁS PERSONAS Y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR SER LAS VÍCTIMAS MENORES DE TRECE AÑOS, EN CALIDAD DE COAUTORES TODO EN CONCURSO IDEAL**", Expte. N 04- F 01- AÑO 2014 (Reg. Fisc. N 3864/12), se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 29/04/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 2) CONDENAR a GUSTAVO GABRIEL ACOSTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE DOS O MÁS PERSONAS Y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR SER LAS VÍCTIMAS MENORES DE TRECE AÑOS, EN CALIDAD DE COAUTOR TODO EN CONCURSO IDEAL" (art. 119 segundo párrafo inc. d y art. 125 segundo párrafo, todos en función del art. 54 del C.P.), a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, art. 119 segundo párrafo inc. d y art. 125 segundo párrafo, en función del art. 54 del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182).-Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle - Vocal - Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Ángela, 16 de julio de 2014.

Dr. Girón, Rubén Germán
Secretario Provisorio

s/c. E:11/8 V:22/8/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DARIÓ JAVIER MARTIN a "Chami", argentino, DNI N° 25.548.098, de 37 años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en Barrio Mocoivi de San Bernardo Chaco, nacido el 07/03/77 hijo de Carlos Martin (f) y Rosa Marcelina Ocampo (v); en la causa caratulada: "**PUCHETA TEODORO LEONARDO, ACOSTA GUSTAVO GABRIEL, SISI JOSE RICARDO Y MARTIN DARIO JAVIER S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA RELACION DE PATERNIDAD, POR LA CONCURRENCIA DE DOS O MÁS PERSONAS Y CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO POR SER LAS VICTIMAS MENORES DE TRECE AÑOS, EN CALIDAD DE COAUTORES TODO EN CONCURSO IDEAL**", Expte. N° 04- F 01- AÑO 2014 (Reg. Fisc. N 3864/12), se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 30/04/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...4) CONDENAR a DARIO JAVIER MARTIN, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE DOS O MÁS PERSONAS Y CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO POR SER LAS VICTIMAS MENORES DE TRECE AÑOS, EN CALIDAD DE COAUTOR TODO EN CONCURSO IDEAL" (art. 119 segundo párrafo incs. b y d y art. 125 segundo párrafo, todos en función del art. 54 del C.P.), a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, art. 119 tercer párrafo inc. d y art. 125 segundo párrafo, en función del art. 54 del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182). -Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle - Vocal - Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Ángela, 16 de julio de 2014.

Dr. Girón, Rubén Germán
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:11/8 V:22/8/14

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BOGADO RICARDO JAVIER, (alias "Poca Vida" y "Macherano"), D.N.I. N° 30.715.040, argentino, de 30 años de edad, soltero, con instrucción secundaria incompleta, cursa segundo año, nacido el 18 de octubre de 1983, en J. J. Castelli-Chaco, hijo de Irma Ernestina Bogado (v), domiciliado en Barrio Sarmiento de J.J. Castelli, Provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 16 de abril de 2014 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RICARDO JAVIER BOGADO, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA VICTIMA Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL- art. 119 1° y último párrafo inc. f), y Art. 119 1° y 3° párrafo, todo en función del art. 55 del C.P.-, e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P. Sin costas, por haber intervenido la defensa oficial.- II)...- III)...- IV)..., V)... Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI - Secretaria. Juan José Castelli, 4 de agosto de 2014.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:11/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a CARLOS ARIEL FERREYRA, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**FERREYRA, CARLOS ARIEL S/ ROBO (DAM:LEGUIZAMON, SILVANA PAOLA)**", Expte.N° 7628/12-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, de julio de 2014. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado CARLOS ARIEL FERREYRA no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de CARLOS ARIEL FERREYRA, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not.. " Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO -Fiscal de Investigación Penal N°3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 18 de julio de 2014.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:11/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N° 2 a cargo de la Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS-Juez Suplente, hace saber por tres (3) días, en autos: "**SUAREZ GABRIELA ALEJANDRA C/ NORTE SERVICIOS S.R.L. Y/O ASOCIAR ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ACIDENTE DE TRABAJO, ETC.**", Expte. N° 487/08, "CITASE a los DERECHOS HABIENTES DEL SR. ALDO DAVID LUNA. DNI N° 29.749.027 para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." Resistencia, 7 de julio de 2014.

Marcela S. Vañek
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:11/8 V:15/8/14

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente, del Juzgado Civil y Comercial N°: UNO, Secretaria N°: 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Laura Isabel KUSMERIK, D.N.I. N°: 23.237.497 y Mateo CENTENO KUSMERIK, D.N.I. N°: 53.394.027, en autos caratulados: "**Kusmerik, Laura Isabel y Centeno Kusmerik, Mateo sobre Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 1029/14, Secretaria N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; 11 de julio de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 155.643 _____ >*< _____ E:11/8 V:15/8/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta días (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante: Irrito, SOSA, M.I. N°: 1.784.196, en autos caratulados: "**Sosa, Irrito s/Sucesorio**", Expte. N°: 2297/13, Secretaria N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 06 de junio de 2.014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 155.644 _____ >*< _____ E:11/8 V:15/8/14

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa -Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el boletín Oficial emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sr. Héctor Omar ALONSO, DNI N° 17.607.421, en autos caratulados:

"Alonso, Héctor Omar s/Sucesorio", Expte. N° 121/14 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de Julio de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 155.645 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia (Chaco), sito en Almte. Brown N° 243 – 2do. Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Francisca Angélica QUINTANA - M.I. N° 6.562.743, fallecido el 13/03/1986, en esta ciudad para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Quintana, Francisca Angelica s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.733/13, Resistencia (Chaco), 26 de Junio de 2.014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 155.646 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2 a cargo, de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez; y Nilda G. Fretes, Secretaria Actuante, sito en calle Brown N° 249; 2º piso; Resistencia, Chaco, publíquese edictos citatorios por (3) tres días en el Boletín Oficial y un Diario local, emplazándose por (30) treinta días posteriores a su publicación, citar a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de la Sra. BOBIS de PASSI PEREZ, Lucía; MI N° 6.581.456; en autos caratulados: "**Bobis de Passi Pérez, Lucía s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1107/12, Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Juzgado de Paz Letrado N° 2. 31 de Marzo de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 155.647 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Jueza Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. Zunilda Nirempferger, con sede en calle Mitre 369, ante el desconocimiento del domicilio del demandado de autos Sr. Martín GOMEZ, M.I. N° 7.359.597, cita por edicto al mismo por el término de dos (2) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado, a los fines que en el término de tres (3) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezca a reconocer o desconocer las firmas que en autos le atribuye la actora, bajo apercibimiento de tenersele por reconocidas y nombrarsele Defensor Oficial. Así esta ordenado en los autos caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/Gómez Martín s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. N° FRE 51000137/13 - Secretaría Civil Dr. José Luis Codutti. Secretaria, Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de julio del 2014.

Dr. José Luis Codutti
Secretario

R.N° 155.648 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas - Juez Juzgado Civil y Comercial N°22, Secretaría N° 22, sito en avenida Laprida N° 33, Torre 2, 4º Piso, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Doña Susana Magdalena NOGUERA, D.N.I. N° 10.408.269, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Noguera, Susana Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6050/14. Fdo. Dra. Silvina Geraldine Varas. Resistencia, 04 de agosto de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 155.649 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2da., 1° Piso, en los autos: "**Valdez Elia Del Valle s/Sucesión Ab-Intestato**" Expediente N° 11.248/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a

su publicación a herederos y acreedores de la causante, Elía DEL VALLE VALDEZ, M.I. N° 5.415.813, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de Junio de 2014.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 155.651 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, López y Planes N° 38, Resistencia. chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Emilio Antonio STEFANI, M.I. N° 781.295, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días a contar de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Stefani, Emilio Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 631/82. Secretaria, 15 de julio de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 155.653 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, Dra. Gabriela Pallini, sito en Brown 249, primer piso, Resistencia, cita por tres días, emplazando por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Andrés Aldo Omar, M.I. N° 7.914.746, a hacer valer sus derechos en autos: "**Andrés Aldo Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 614/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de julio de 2014.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 155.655 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaria Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Av. Laprida 33, Torre I, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña VERON Martina, M.I. N° 3.588.429, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Verón Martina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 4682/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de julio de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 155.656 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- Orlando J. Beinaravicius, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, Primer Piso, Resistencia, Chaco, Secretaria actuante, en autos caratulados: "**Barrios, Walter Héctor Omar s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 5692/14, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BARRIOS, Walter Héctor Omar, D.N.I. N° 21978400, para que comparezcan por sí o por apoderados a deducir las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 06 de agosto de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 155.657 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial B° Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795, de esta ciudad, secretaria a cargo de la suscripta, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de José CHAPARRO, DNI N° 17.596.171, a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Chaparro José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 136/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de junio de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 155.658 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barran-

queras, Secretaria a cargo de la Dra. Marina A. Botello, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Luis Matildo VELAZCO, M.I. N° 2.497.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En autos: "**Velazco Luis Matildo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 545/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 04 de agosto del 2014.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 155.659 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Dra. Silvia Mirta Felder; Secretaria a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Piso 3º, Ciudad, en los autos caratulados: "**Sena José Casimiro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 12079/12, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. José Casimiro SENA, M.I. N° 02.541.041, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Not. Fdo. Dra. Mirta Felder, Juez. Resistencia, 20 de diciembre de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 155.662 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- Fabiana Andrea Bardiari, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de SANTACRUZ VILLALBA, Juana Pabla (M.I. N° 18.680.123), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Santacruz Villalba, Juana Pabla s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11211/13, Secretaria de la Dra. Nancy E. Durán, Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2, de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 04 de agosto de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 155.664 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce -Juez- de Paz de Primera Especial de Las Breñas - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Raul CASTAÑO, M.I. N° 03.762.852, y de Doña Tomasa MOLINA, M.I. N°06.578.333, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Castaña Raúl y Molina Tomasa s/Sucesorio**", Expte. N° 2101, Fº 36, Año 2014 - Sec. N° 1. Las Breñas - Chaco, 18 de Julio de 2014.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 155.666 E:11/8 V:15/8/14

>*<

PROYECTO EDICTO TRANSFERENCIA DE FONDO SIN FRONTERA EVT

En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que María del Carmen GARCIA SUAREZ, DNI N° 17.595.643, CUIT N° 27-17595643-9, domiciliada en Marcelo T. Alvear N° 719 de Resistencia, Chaco, se compromete a vender, ceder y transferir el fondo de comercio de su propiedad denominado SIN FRONTERA E.V.T. Legajo N° 6599, habilitado para agencia de turismo y/o actividades anexas, ubicado en Necochea N° 70 de Resistencia, Chaco, a GRUPO MAJO S.R.L., CUIT N° 30-71432222-9, domiciliado en Necochea N° 70 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Las oposiciones a dicha transferencia deberán realizarse dentro del término legal en Necochea N° 70 de la ciudad de Resistencia, Chaco.

María del Carmen García Suárez
SIN FRONTERA EVT - Titular

R.N° 155.670 E:11/8 V:22/8/14

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Tercer Piso, de esta ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a contarse desde la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. PERALTA Elva Glady, M.I. N° 6.566.674, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**Peralta Elva Glady s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5303/2014. Resistencia, 5 de agosto del 2014. Secretaria N° 3.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 155.671 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Humberto CALDERON, M. I. N° 07.532.174, en autos: "**Calderón, Humberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 634 - Año: 2.014, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 15 de julio de 2013. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 155.672 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante del Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 1 de la Dra. María Martha Villacorta de calle Brown 249, Piso 1º de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. SOLER Jose Ignacio, D.N.I. N° 05.627.167, para que comparezcan a estar a derechos en los autos: "**Soler José Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1095/10, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaria, de la Dra. María Martha Villacorta, 03 de Abril de 2013.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 155.675 E:11/8 V:15/8/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Norma Fernández de Schuk -Juez- a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Piso 5º, Ciudad; hace saber por el término de cinco (5) días que con fecha 08-04-2014, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la firma "FRINEA S.R.L." CUIT N° 30-67021235-8 con domicilio real en Ruta N° 16 Km. 117 de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco; en los autos caratulados: "**FRINEA S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expediente N° 942/14, habiéndose designado Síndico a la Cra. María Selva González Zünd, con domicilio en Don Bosco 431, Resistencia, Chaco, intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día 17 de septiembre de 2014, en el domicilio del Síndico interviniente. Establecer el día 30 de octubre de 2014, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (Art. 35 de la Ley de Concursos y Quiebras), y el día 12 de diciembre de 2014, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe General (Art. 39 de la Ley de Concursos y Quiebras) y el día 26 de junio de 2015, a las 09:00 horas como fecha en la cual se celebrará, en la sede del Tribunal, la Audiencia Informativa, conforme a lo establecido por el inc. 10º art. 14. Resistencia, 08 de julio de 2014. Norma Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial Décima Nom.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.N° 155.654 E:11/8 V:22/8/14

>*<

EDICTO.- Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz, de Tres Isletas, Chaco, en autos caratulados: "**Chamorro Edgardo Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. 804, Año: 2013, cita por tres (3,) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y

acreedores del Sr. Edgardo Oscar CHAMORRO, DNI N° 17.008.399, (Fallecido el 22-07-2011), bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 18 de febrero de 2013.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 155.679 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N. 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Valencia Tangarife, Oscar Eliexer s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.962 - Año 2.011, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENCIA TANGARIFE, Oscar Eliexer D.N.I. 14.132.860, fallecido el 29 de junio de 2.011, cuyo último domicilio era Manzana 65 Parcela 09 Barrio de las Américas de esta ciudad. Fdo. Dr. Pedro Alejandro Juárez -Juez-. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 06 de agosto de 2.014.

Dr. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 155.682 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- El Dr. Pedro Alberto Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos de Sra. Marcelina AMARILLA FIORAVANTTI de ROMERO, M.I. N° 1.127.541, con último domicilio en calle Uruguay N° 1045, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, en autos caratulados: "**Amarilla Fioravanti de Romero Marcelina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1218, año 2014, que se tramitan por ante este juzgado, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 04 de agosto de 2014.

Dr. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 155.683 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. AGÜERO Hugo Eduardo, D.N.I. N° 21.347.365, en los autos caratulados: "**Agüero Hugo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 571/2014, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de esta ciudad, Jueza: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, Secretaria Dra. Silvia Milena Macias, sito en Monseñor de Carlo N° 645 de Charata - Chaco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 25 de junio de 2014.

Dr. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 155.684 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil N° 1° Dra. Zovak María Laura, sito en calle 9 de Julio N° 351, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ALOS Barolomé Osvaldo, M.I. N° 05.114.739, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Alos Bartolomé Osvaldo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2471/12. Pcia. R Sáenz Peña, 13 de junio de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 155.686 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente de Primera Instancia, Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nelly Estheher ARRUDI, DNI N° 3.291.882, con domicilio en Mendoza N° 770 - Quitilipi, fallecida el 22

de mayo de 2014, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de julio de 2014.

Dra. María A. Trabalón
Secretaria

R.N° 155.688 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIONI Héctor Hugo, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de mayo del 2004.

Dr. Emilio Lozina
Secretario Provisorio

R.N° 155.689 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- El Dr. Aldo Predi Benítez, Juez del Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. María de los Angeles Martín, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BILLORDO Agustín, M.I. N° 7.528.080, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declarase abierto en los autos caratulados: "**Billordo, Agustín s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 171/14, bajo apercibimiento de ley. Puerto Vilelas, 15 de julio de 2014.

Dra. María de los Angeles Martín
Secretaria Provisorio

R.N° 155.690 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 (Secretaria N° 4) de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Luciano Vicente GUTIERREZ, M.I. N° 8.534.728, fallecido en fecha 14 de junio de 2014. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Luciano Vicente s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.180/14, Sec. N° 4, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad. Pcia. R. S. Peña, ... de junio de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 155.694 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: FENSKE, Ernesto Alberto, M.I. N° 34.697, y ROMAN, Margarita, para que lo acrediten en los autos caratulados: "**Fenske, Ernesto Alberto y Román, Margarita s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 364/14. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Norte", Villa Angela, Chaco, 7 de mayo de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 155.695 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Aldo Ernesto LOPEZ, M.I. N° 08.005.534, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**López, Aldo Ernesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 539 Año 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 18 de junio de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 155.696 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela

Pallini, sito en Brown 249, primer piso, de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores del Sr. LOPEZ, Claro Ramón, M.I. 7.437.768, fallecido el 17 de mayo de 2012, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a sus bienes relictos. Expte. N° 806/14, autos: "**López, Claro Ramón s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 15 de julio de 2014. Dr. Oscar R. Lotero.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 155.697 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Genoveva GONZALEZ y don Félix RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**González, Genoveva y Rodríguez, Félix y s/Sucesorio**", Expte. N° 230, Folio N° 255 Año 2012. Secretaría, Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 27 de mayo de 2013.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 155.701 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Santa Cruz GOMEZ, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Gómez, Santa Cruz s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 156, Folio N° 111 Año 2014. Secretaría, Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 24 de abril de 2014.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 155.702 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Silvia Merola, sito en calle Obligado N° 229, P.B., de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, dispone la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces para que en el término de diez (10) días comparezcan a juicio los derechos habientes que pudieran existir de la señora Graciela Beatriz CARDOZO, M.I. N° 20.500.114, fallecida el 24 de setiembre de 2013; en la causa caratulada: "**Cardozo, Faustino y otros c/Sucesores de Marta Godoy de Aguirre y otros s/Daños y Perjuicios, Etc.**", Expte. N° 1.206/05; bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández, Juez. Secretaría, 15 de mayo de 2014.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.N° 155.703 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña), cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de AGUIRRE, José Ermenegildo (D.N.I. N° 7.417.604) y DIAZ, Elva Argentina (D.N.I. N° 2.418.578) en autos: "**Aguirre, José Ermenegildo y Díaz, Elva Argentina s/Sucesorio**" (Expte. 869/2014), que tramitan por el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de junio de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 155.704 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, ubicado en calle Monseñor de Carlos 645, piso 4°, de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante, Sr. BERGAMASCO, Alberto Antonio, L.E. 7.789.859 para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Bergamasco, Alberto Antonio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 353, Año: 2014, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 5 de mayo del año 2014.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 155.706 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- El Juzgado de Trabajo de la Segunda Nominación, sito en Obligado N° 229, 1º. piso, ciudad, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos, cita por tres (3) días a quienes se consideren como derecho-habientes del Sr. Miguel Luis MEDERO, D.N.I. N° 24.944.837, para que en el término de diez días que se contarán a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Gómez, Margarita c/Consortorio Copropietarios Edificio Resistencia I y/o Prevención ART S.A. y/o Continuada de cada una de las Razones Sociales Demandadas s/Accidente Acción Civil Artículo 1.113**", Expte. N° 97/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, ... de junio de 2014.

Marcela S. Vaner
Abogada/Secretaria

R.N° 155.709 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1 de la Ciudad de Resistencia, sito en French 166, 3º. piso, de esta ciudad, cita a la Sra. Francisca Beatriz GONZALEZ, a fin de que comparezca a juicio dentro del término de cinco días (5), contados a partir del siguiente día de la fecha de la última publicación, que se publicarán, por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la presente en la presente causa, caratulada: "**Gómez, Mario Rueben y González, Francisca Beatriz s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 626/10. Resistencia, 10 de junio de 2014.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.N° 155.711 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- Juzgado de Paz de 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría de la Dra. María Julieta Manzur, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de: Valerio FRANCO, M.I. N° 3.551.471; Celina Rosa GONZALEZ, M.I. N° 6.564.553, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Autos: "**Franco, Valerio y González, Celina Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 31/13, Secretaría, 15 de julio de 2014. Juzgado, sito en Soldado Aguilera N° 1795.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 155.714 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Hipólita ORTIZ, M.I. N° 0.599.494, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ortiz, Hipólita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 275, año 2014 JC, Sec. única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 15 de julio de 2014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 155.715 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos

caratulados: "**Vallejos, Salvador s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.678/14, cita y emplaza a herederos y acreedores de Salvador VALLEJOS, D.N.I. N° 6.315.824, para que en el término de treinta (30), contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 21 de mayo de 2014.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 155.716 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- La Juez de Paz Titular de Basail, Dra. Flavia Gisela Alcaraz, cita por (3) días, y emplaza por (30) treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. DURAN, Angela Ausulina, D.N.I. N° 6.440.519, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Durán, Angela Ausulina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 115, Folio 174/175/13, bajo apercibimiento de ley. Basail, Chaco, 14 de julio de 2014.

*Oscar Horacio Benmergui
Secretario*

R.N° 155.717 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º piso, ciudad, cítase a herederos del Sr. ALMIRON, Ramón, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de 5 días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Autos: "**Romero, Simón Faustino c/Almirón, Ramón s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 8.643/09. Resistencia, 17 de julio del 2014.

*Maia Taibbi
Abogada/Secretaria*

R.N° 155.718 E:13/8 V:15/8/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, secretaría a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Brown 249, 2º piso, ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, SAMANIEGO, Miriam Iris -M.I. N° 5.277.092- para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Samaniego, Miriam Iris s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.255/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 16 de julio del 2014.

*Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria*

R.N° 155.719 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, del Barrio Güiraldes, Primera Circunscripción Judicial, Secretaria de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera 1.795, de la ciudad de Resistencia, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, señor BERNAD, Pedro Oscar, M.I. N° 7.895.405, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Bernad, Pedro Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 322/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 17 de julio de 2014.

*María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria*

R.N° 155.720 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, en calle Roque Sáenz

Peña N° 69, planta baja, ciudad, a dispuesto notificar por tres días a la ejecutada Natalia Estefanía MOUSSA, D.N.I. N° 30.523.344, la sentencia monitoria recaída en autos: "**Mac Lachlan, Guillermo Raúl c/Moussa, Natalia Estefanía s/Ejecutivo**", Expte. N° 9617, año 2009, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 04 de noviembre de 2009. Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Natalia Estefanía Moussa, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta (\$ 2.860,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de un pagaré con vencimiento a día fijo, desde la fecha de la mora (21/11/2008) y hasta su íntegro pago, devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (Art. 52 Inc. 2º Dcto. Ley 5.965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos ochocientos cincuenta y ocho (\$ 858,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el Art. 8º de la ley 6.002. Bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Carlos Dardo Lugón, en las sumas de pesos un mil ciento cincuenta y dos (\$ 1.152,00) y de pesos cuatrocientos sesenta y uno (\$ 461,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición, notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. (Fdo.): Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 16 de abril del 2014.

*Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario*

R.N° 155.724 E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación en feria, sito en Avda. Laprida 33 Torre 1 planta baja de Resistencia, Chaco, Dra. Eloisa Araceli Barreto, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**ARYSA S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 4.528/13, se ha dispuesto dejar sin efecto la sentencia de quiebra de ARYSA S.R.L. CUIT. 30-68607546-6 con domicilio en Monteagudo 1.555, ciudad, decretando el 23/7/2014 su conversión en concurso preventivo, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes para el día 16 de septiembre de 2014, al síndico titular Estudio Contable CARBALLA Ricardo E.B. con domicilio en Av. Mac Lean 212 de esta ciudad. Fecha del Informe Individual: 31/10/2014. Fecha del Informe General: 17/12/2014. La audiencia informativa se realizará en fecha 4 de julio de 2015 las 18.00 horas en la sede del Tribunal. Resistencia, 24 de Julio de 2014. Dr. Carlos Antonio Benítez -Abogado-Secretario Juzgado Civil y Comercial de la 1º Nominación en feria.

*Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario*

R.N° 155.705 E:13/8 V:25/8/14

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández; Juez del Trabajo de la Primera Nominación de Resistencia, Secretaria N°1, sito en Obligado N° 229, Planta Baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Aguirre Braulio c/Suceso-**

res de **Hilario García Tapia y/o Quien Resulte Responsable s/Indemnización por Antigüedad, Etc.**", Expte. N° 12385/93, a los fines de efectivizar la notificación de fs. 353, la cual en su parte pertinente reza: "Resistencia, 13 de febrero de 2007. Atento lo informado por la Actuaría y constancias de autos, RESUELVO: 1.- DAR POR DECAIDO a la parte demandada Armando García Perez, Andrés García, el derecho a contestar la acción y tener a la misma, por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, notificándosele las sucesivas resoluciones que se dicten, por Ministerio de Ley. [...] 3.- Notif.- Dra Marta A. De La Vega, Juez", los mismos se publicarán en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Resistencia, 02 de diciembre de 2.013.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:13/8 V:20/8/14

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Guillermo ESCOBAR, alias "Gato", D.N.I. N° 20.304.945, nacido en Juan José Castelli - Chaco, el 08 de Junio de 1968, de 46 años de edad, soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en Chacra N° 66 de la ciudad de Juan José Castelli - Chaco, instrucción secundaria completa, de ocupación empleado, hijo de Catalino Dolores ESCOBAR (v) y de Celestina MAZA (v); se ejecuta la SENTENCIA N° 91, de fecha 08 de julio de 2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por los hechos ocurridos "...En Juan José Castelli, el día 28 de julio de 2012, a hora 04:00 aproximadamente Guillermo ESCOBAR en circunstancia en que se encontraba en su vivienda sito en Mz. 03, Pc. 22 de la Chacra 66, junto a su concubina Laura Beatriz IBÁÑEZ, éste tomó el cable de una plancha y comenzó a ahorcar a su concubina dejándola tirada en el suelo, para después arrastarla hasta la galería de la vivienda, con techo de erredadera y estructura de hierro, donde desde una silla procedió a colgar a Laura Beatriz IBÁÑEZ del cuello, con una soga color blanca con pintas negras, de unos seis metros de largo, lo que le produjo la muerte por asfixia por ahorcadura"..., y juzgado en la causa caratulada: "**Esco-bar Guillermo s/Homicidio Simple**", Expte. N° 1915/12-6, Sec. N° 2, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial; FALLA, que en su parte pertinente reza: ...) CONDENANDO a Guillermo ESCOBAR, de circunstancias personales determinadas, como autor responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del del Código Penal) a la pena de **dieciocho (18) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P.; con costas. II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal: Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-. Juan José Castelli, 7 de agosto de 2014.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:13/8 V:25/8/14

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Gustavo Rafael Valero, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Carlos Elías MANSILLA (a) no posee, argentino, soltero, DNI N° 35.303.510, desocupado, nacido en Villa Angela el 10/05/1991, con instrucción, domiciliado en calle 48 esquina 3, B° Tiro Federal, ciudad, hijo de Carlos Toribio Mansilla (v) y de Claudia Rajoy (v) en estos autos caratulados: "**Sánchez, Corina Romina Haidé s/Robo agravado (dam.: Salvatierra, Débora Carolina)**", Expte. N° 10.277/13-2, se ha dictado la siguiente resolución: "... S. Peña, 21 de febrero de 2014..., trábase embargo sobre los bienes de Carlos Elías Mansilla hasta cubrir la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones en riña (art. 95 del C.P.), diligencia que deberá ser realizado por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remi-

ten las presentes actuaciones. Not. Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez Juzgado de Garantía; Dra. Tatiana Nuria Mañak, Secretaria Prov. Juzgado de Garantía. "...S. Peña, 6 de agosto de 2014. Por recibido diligenciamiento que antecede, notifíquese a Carlos Elías Mansilla por medio de edicto, lo dispuesto por el Juzgado de Garantía a fs. 185, de conformidad al art. 170 del C.P.P. Librese oficio a Boletín Oficial. Not. Fdo.: Dr. Gustavo Rafael Valero - Fiscal-, Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña. 07/08/2014.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c. E:13/8 V:25/8/14

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinado, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano DIAZ, Marcelo Javier, DNI N° 32.061.241, que en la causa caratulada: "**Díaz, Marcelo Javier s/Sup. Infr. Art. 56 del Código de Faltas**", Expte. N° 168/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinado, 5 de agosto de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y **sobreseer total y definitivamente** a Díaz, Marcelo Javier, DNI N° 32.061.243, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de perturbaciones y desórdenes tipificada por el art. 56 inc. b) de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz, Don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:13/8 V:25/8/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PEDROZO, Jesica Roxana (D.N.I. N° 43.333.393, argentina, soltera, de ocupación ama de casa, hijo de Juan y de Ana Lidia Cabral, nacido en Resistencia, el 9 de mayo de 1988), en los autos caratulados: "**Pedrozo, Jesica Roxana s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 151/14, se ejecuta la sentencia N° 95/12 de fecha 17.09.2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I- Condenando a la imputada Jesica Roxana Pedrozo, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de homicidio agravado por el vínculo» (art. 80, inciso 1° del C.P.) en esta causa N° 1-647/11, caratulada: "**Pedrozo, Jesica Roxana s/Homicidio calificado por el vínculo**» a sufrir la pena de **prisión perpetua...** Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 14 de julio de 2014.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:13/8 V:25/8/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GODOY, Sebastián Andrés (alias "...", D.N.I. N° 36.197.551, argentino, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en casa 67, pasaje Cruz Roja, Barrio Toba, Resistencia, hijo de Mario Godoy y de Rosa Cale, nacido en Resistencia, el ..., Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**Godoy, Sebastián Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 192/14, se ejecuta la sentencia N° 94 de fecha 02.06.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Sebastián Andrés

Godoy, cuyos demás datos de identidad ibran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de **Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa en grado de coautor en concurso real con dolo** (art. 166, inc. 2°, segundo párrafo; 42, 45 y 183, en función con el 55, todos del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en la causa, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538 y mod. 7143– a la pena de **cuatro (4) años cinco (5) meses y diez (10) días de prisión** de cumplimiento efectivo, con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 03.11.2012 en perjuicio de Ramón Epifanio Godoy, de esta ciudad. II)... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grand, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 15 de julio de 2014.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:13/8 V:25/8/14

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 17, PC. 37, PLAN 220 VIVIENDAS FONAVI. PARA INUNDADOS de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada al **Sr. SANCHEZ OMAR ARGENTINO, DNI. N° 7.533.241**, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el tramite de regularización. Resistencia, AGOSTO de 2014.-

Dra. Marina Ramírez Grismado
Abogada

s/c _____ >*< _____ E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, se cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Julia RUIZ, D.N.I. N° 6.563.887, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Ruiz, Julia s/Sucesorio**", Expte. 796/14, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 20 de mayo de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 155.729 _____ >*< _____ E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Bernardo MEZA, M.I. N° 16.700.793, en los autos caratulados: "**Meza Bernardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 345/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 10 de julio de 2014.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 155.730 _____ >*< _____ E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- La Doctora Patricia Alejandra Sá, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la Segunda Nominación, sito en French N° 166, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco; conforme lo normado en el Art. 17 de la Ley 18.248, cita a formular oposición a la adición del apellido materno "FIOL", a la joven Camila Aylen Ebel, D.N.I.: 43.066.449, dentro de los 15 (quince) días hábiles computados desde la última publicación una vez por mes durante dos meses. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**Fiol, Sandra Karina s/Adición de Apellido Materno**", Expte. N° 2.176/14. Resistencia, 16 de junio de 2014. Secretaría Civil a cargo de la Dra. Antonela Reale, Abogada-Secretaria.

Antonela Reale, Secretaria

R.N° 155.731 _____ >*< _____ E:15/8/14

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y

Planes N° 38, PB, de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. María Luisa GRANCELI Vda. de HARVEY, D.N.I. N° 4.432.081, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Grancelli Vda. de Harvey, María Luisa s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.114/13. Resistencia, 3 de julio de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 155.734 _____ >*< _____ E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I piso 3° (ciudad), Secretaria, Dra. Maia Taibbi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los herederos y acreedores de la Sra. Nicolasa ROMERO, DNI N° 03.391.282, en los autos caratulados: "**Romero, Nicolasa s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.693/14. Resistencia, 27 de junio de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 155.735 _____ >*< _____ E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- Doctora Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral N° 2 de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Hugo HEINZELBECKER, en autos: "**Heinzelbecker, Hugo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 765 Año 2014. Chaco, 7 de julio de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 155.736 _____ >*< _____ E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil Comercial y Laboral de Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Antonio NAVARRO, D.N.I. N° 05.654.847, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Navarro, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 18/14 Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. Castelli, Chaco, 8 de julio de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 155.737 _____ >*< _____ E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civ., Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Rosendo LUQUE, D.N.I. N° 7.445.641, y Genoveva Silvia FERNANDEZ, D.N.I. N° 2.088.527, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Luque, Rosendo y Fernández, Genoveva s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 243/14, Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de julio de 2014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 155.738 _____ >*< _____ E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1, en los autos caratulados: "**Yarros, Emilio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1013, Año 2.014, Sec. N° 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, YARROS, Emilio, M.I. N° 7.426.396, fallecido el 30/06/07 en Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1 de julio de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 155.739 _____ >*< _____ E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, sito en Brown 249, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la

última publicación, comparezcan a hacer vale sus derechos, herederos y acreedores de Alba Elena MONTIEL, L.C. N° 1.913.952, en autos: "**Montiel, Alba Elena s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.297/98. Resistencia, 4 de junio de 2014.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 155.740 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- Doctora Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial número 19, Secretaria, Doctora Claudia R. Ledesma, sito en López y Planes N° 36, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a estar a derecho a herederos y acreedores de Darío Eleodoro CHAS, D.N.I. N° 7.925.408, en autos: "**Chas, Darío Eleodoro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 574/2014. Resistencia, 19 de marzo de 2014.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 155.741 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 16, a cargo de Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, Chaco, secretaria de Dra. Andrea B. Alonso, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a Peregrina FERNANDEZ RUIZ, D.N.I. N° 6.572.442, para que en el plazo de 15 días, a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa; bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Autos: "**Paniagua de Lugo, Dora Ramona Elizabeth c/Ramón Benito Fernández Ruiz y/o sus Legítimos Herederos s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 2.873/94. Secretaria, 22 de mayo de 2014.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 155.742 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Francisca CARDOZO (M.I. N° 6.565.039), para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cardozo, Francisca s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.818/14. Resistencia, 22 de abril de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 155.743 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez Titular, Juzgado de Paz Letrado de Quillipi, Chaco, Secretaria de la Dra. María Rosa Despo, sito en San Juan 455, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, herederos y acreedores de Eustaquia LEGUIZAMON, M.I. N° 1.429.238. Autos: "**Leguizamón, Eustaquia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 709/13. Quillipi (Chaco), 24 de febrero de 2014.

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R.N° 155.744 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, a cargo de Dra. Claudia Karina Feldmann, sito en calle French N° 166, 3° piso, Resistencia, Chaco, secretaria de Dra. Estela Isabel Marinoff, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a Emilio Rolando PRIETO, D.N.I. N° 25.094.221, a fin de que comparezca a juicio dentro del término de cinco (5) días, contado a partir del siguiente día de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en la presente causa. Autos: "**González,**

Mariela Susana c/Prieto, Emilio Rolando s/Alimentos", Expte. N° 4.022/11. Secretaria, 5 de junio de 2014.
Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.N° 155.745 E:15/8 V:20/8/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33; Torre I, 3° piso, de esta ciudad, Secretaria N° 16, citándose al Sr. Héctor Fabian MEZA, D.N.I. N° 21.134.098, por edictos que se publicarán por un (1) día, para que en el plazo de Ley a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de Incomparecencia para que lo represente, en los autos caratulados: "**Funes, Sergio Ramón por sí y por sus hijas menores Rosario Funes y Carmen Funes c/Díaz García, Jorge José y/o Meza, Héctor Fabián y/o Sociedad de Investigación Civil y Cirugía Ambulatoria (S.I.E.M.A.C.) y/o Socios Integrales y/o Issolio, Juan José y/o Slimel, Marcelo Rafael y/o Zurita, Francisco Luis y/o Baquero, Francisco José y/o Venturini, Mirta Zulma y/o Lator, Gerardo y/o Ford, Daniel Arturo y/o Pértile, Aldo Dante y/o García, Juan Anibal y/o Lifschitz, Oscar Silvio y/o Truchet, César y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 9827, año 2010. Resistencia, 6 de mayo de 2014.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 155.746 E:15/8/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Juez, Diego Gabriel Derewicki, sito en Av. Laprida 33, torre II, 3° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Carlos SANCHEZ, D.N.I. 11.411.754, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sánchez Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5092/14. Resistencia, 07 de julio de 2014.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 155.748 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, con domicilio en Brown N° 249 2° Piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio del Sr. DEL CURTO Santiago Osvaldo, DNI N° 8.046.212 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Del Curto Santiago Osvaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1304/14, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 8 de agosto de 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 155.749 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 cita, por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. Nelly Magdalena SEVESO, D.N.I. 3639771, fallecida el día 16 de diciembre de 2013, en Pcia. Roque Sáenz Peña -Chaco-, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Seveso Nelly Magdalena s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1131, año 2014, Sec. 4. - Dra. Norma Cristina Avalos - Secretaria; Dra. María Laura Praxedis Zovak - Juez. Secretaria, 10 de julio de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 155.750 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- Andrea Fabiana Doval – Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en la Av. Laprida 33, Torre 1, 2°

piso de Resistencia - Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Benito GOMEZ, D.N.I. N° 5.645.827 y Isolina Julia TRANGONI de GOMEZ, D.N.I. N° 4.982.626, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Gómez, Benito y Trangoni de Gómez, Isolina Julia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4460/14 - Resistencia, 04 de junio de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 155.751 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERO HERRERA BELLINI, Lidia Beatriz, M. I. N° 6.577.494, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, en autos caratulados: "**Herrero Herrera Bellini Lidia Beatriz s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2234/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de mayo de 2014. Dra. Gabriela Pallini, Secretaria N° 2. Resistencia, 16 de julio de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 155.752 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) herederos y acreedores, de Don Ismael OLIVA, M.I. N° 07.417.901, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Oliva Ismael s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 146 - Folio 908 - Año 2.014 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José, Castelli, Chaco, 30 de junio de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 155.753 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña Amalia SANCHEZ, argentina, D.N.I. N° 03.592.715, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sánchez Amalia s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 277 - F° 925 - Año 2.014 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José, Castelli, Chaco, 10 de julio de 2014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 155.754 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretario, Dr. Rafael Martín Trotti, sito en López y Planes N° 48, planta alta, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Antonio Angel GONZALEZ, M.I. N° 1.649.121, y Doña Felipa VERON, M.I. N° 2.374.237, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**González, Antonio Angel y Verón, Felipa s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.985/13. Resistencia, 6 de diciembre de 2013.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 155.758 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- Estanislao Vicente Winnik, Juez de Paz del Juzgado de Paz de La Escondida, cita por tres (3) veces, emplazando por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Julio AGUIRRE, M.I. N° 2.545.160, a fin de que

comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 349/13, caratulado: "**Aguirre, Julio s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. La Escondida, 31 de octubre de 2013.

Dra. María C. Oñeva
Juez de Paz

R.N° 155.760 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes 48, planta alta, Resistencia, Secretaria N° 6, cita por tres días a herederos y acreedores de María ORSO de BORELLI, M.I. N° 6.464.169, y Francisco BORELLI, M.I. N° 2.479.420, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Orso de Borelli, María y Borelli, Francisco s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.943/14. Lorena Mariana Terada, Abogada-Secretaria. Resistencia, 5 de mayo de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 155.762 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación a cargo de la Sra. Juez, Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, ha dispuesto en los autos caratulados: "**Paniagua, Elba Elvira s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.724/12, citar por tres (3) días, emplazando bajo apercibimiento de ley, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados y por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores y/o cualquier otra persona que se crea con derecho a los bienes relictos de quien en vida fuera Elba Elvira PANIAGUA, DNI 2.420.637. Resistencia, 23 de octubre de 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 155.763 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 Terc. Cir. Judicial, con asiento en calle 9 de Julio N° 396, de la localidad de Villa Angela, Chaco, cita por en el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores LIND, Roberto, D.N.I. N° 7.532.959, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Lind, Roberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 284/14. Publíquese tres días. Villa Ángela, Chaco, agosto 7 de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 155.764 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 Terc. Cir. Judicial, con asiento en calle 9 de Julio N° 396, de la localidad de Villa Angela, Chaco, cita por en el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores VEGA, Mercedes, M.I N° 13.225.270, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Vega, Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.199/2013. Publíquese tres días. Villa Ángela, Chaco, agosto 8 de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 155.765 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**González de Gómez, Laura Feliciana s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.273/11, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de la Sra. Laura Feliciana GONZALEZ de GOMEZ, D.N.I. N° 6.597.871, para que dentro del término de treinta (30) días, contados des-

de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 8 de agosto de 2014.

María Celeste Núñez
Secretaria

R. Nº 155.767 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1, en los autos caratulados: "**Cussigh, Rubén Enrique s/Cancelación de Cheque**", Expte. 1.097/14, Sec. 1, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: //sidencia R. Sáenz Peña, 17 de julio de 2014. **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques N° 04924678, 04924679, 04924680, 04924681, 04924682, 04924683, 04924684 y 04924688, correspondientes a la cuenta bancaria N° 817/06 del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, Chaco, a nombre de Rubén Enrique CUSSIGH, DNI N° 20.533.051. II) Publíquense edictos por el término de quince (15) días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Fdo.: Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de julio de 2014.

Dra. María A. Tralabón
Secretaria

R. Nº 155.768 E:15/8 V:19/9/14

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Resistencia, sito en López y Planes N° 38, ciudad, cita a herederos y acreedores de LUCUIX, Miguel Angel, M.I. N° 13.033.047, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, cuyo sucesorio declárese abierto en los autos caratulados: "**Lucuix, Miguel Angel s/ Sucesorio**", Expte. N° 3.735/14. Resistencia, 12 de junio de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R. Nº 155.769 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, Resistencia, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria de la Dra. Maia Taibbi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, Rodolfo Miguel CAPURRO, D.N.I. N° 16.758.164, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Capurro, Rodolfo Miguel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.010/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de agosto de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R. Nº 155.770 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RENARD, Andrés Abel, M.I. N° 14.509.175 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Renard, Andrés Abel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 278, Fo. 099 Año 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 4 de junio de 2014.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R. Nº 155.771 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalalar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, de esta Ciudad de Resistencia –I Circunscripción– de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don Florencio GONZALEZ, M.I. N° 3.559.436, y Doña Orfilia RAMIREZ, D.N.I. N° 1.541.423 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**González, Florencio y Ramírez, Orfilia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente N° 103/14. Resistencia, Chaco, 18 de junio de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R. Nº 155.772 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4º piso, en los autos caratulados: "**Iñiguez, Nelson Ramón c/Iñiguez, Carlos María y/o quien Resulte Propietario del Inmueble s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N°: 81/14, cita y emplaza al Sr. INIGUEZ, Carlos María, para que dentro del décimo quinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días. Charata, ... de agosto de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R. Nº 155.774 E:15/8 V:20/8/14

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan Antonio PUJOL, L.E. 7.902.521, fallecido el día 12/01/08, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos: "**Pujol, Juan Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.388/14. Resistencia, 8 de agosto de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R. Nº 155.775 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaria N° 19, sito en López y Planes N° 38, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Sra. Carmen María CICUTA de SCHMID, L.C. N° 6.573.956, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Schmid, Luis Amadeo y Cicuta, Carmen María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 555/75, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 17 de julio de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R. Nº 155.779 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- La Dra. Silvana Lorena Leoni, Juez de Paz Titular de La Tigra, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Simón PAWLKY y/o Simón PAULIK, C.I. 14.181, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Pawlyk, Simón y/o Paulik, Simón s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 146 año 2012, en trámite ante el Juzgado de Paz de La Tigra, Chaco, 2da. Circunscripción Judicial. La Tigra, Provincia del Chaco, 13 de agosto de 2014.

Cristina Lorena Borsatto
Secretaria Titular

R. Nº 155.780 E:15/8 V:22/8/14

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, Chaco, sito

en Av. Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, cita a herederos y acreedores de Don Reimundo MAIDANA, M.I. N° 12.186.060, y los emplaza para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Maidana, Reimundo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 228, Año 2013. Resistencia, 24 de junio de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 155.782 E:15/8 V:22/8/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, sito en Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, en autos: "**Distribuidora RAP S.R.L. c/Chait, Jesisca Natalia s/Ejecutivo**", Expediente N° 77/11, de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 y 509 inc. 2º) del CPCC, y art. 4 de la Ley 6.002, ordena: Cítese por edictos a CHAIT, Jessica Natalia, D.N.I. N° 31.909.734, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 10 de junio de 2014.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 155.783 E:15/8 V:22/8/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de Resistencia, Secretaria N° 20, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Alegre, Federico y Veloso, Blanca Lidia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.532/2.014. Publíquense los edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Federico ALEGRE, D.N.I. N° 1.659.445, y la Sra. Blanca Lidia VELOSO, D.N.I. N° 6.591.553, quienes fallecieron el 9 de Junio de 1.990 y el 20 de Abril de 2.014, respectivamente, en Resistencia, Chaco, para que dentro de los treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 7 de agosto de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 155.784 E:15/8 V:22/8/14

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado–, cita por tres y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Buenaventura CACERES, C.I. 51.820, y Juana BARRIOS Vda. de CACERES, D.N.I. 6.614.173, fines comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Cáceres, Buenaventura y Barrios Vda. de Cáceres, Juana s/Sucesorio**", Expte. 3.546 F., año 2011, Sec. 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, marzo 14 de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 155.785 E:15/8 V:22/8/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por dos (2) días, a los Sres. Roberto SANCHEZ y Antonio Agustín CABRAL, y/o sus herederos y/o los que se consideren con derechos al bien objeto de la presente causa, que se describe a continuación: Una fracción de terreno señalada como de la Quinta 61, ubicada en el pueblo de Villa Angela, al Sur de las vías del ferrocarril nacional Gral. Belgrano, en parte del lote 20, fracción B, sección II de la Pcia. Pte. Perón cuyas medidas son: 131,35 metros de frente al Oeste, por 114 metros de fondo y frente al Sur, pues forma esquina. Línderos: Por su frente al Oeste calle López y Planes; por el frente al Sur, con la calle Italia; al Este con sitios de su

misma quinta 61 y al Norte con restos de su misma quinta 61, propiedad de la Asociación de Beneficiencia del hospital de Villa Angela, Provincia Pte. Perón. Superficie: 14.973,95. Dicho inmueble se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco, al Tomo 267, Folio: 108, Finca: 26.361, del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. G, Qta. 17, Parc. 2, para que se presenten a autos a hacerlos valer dentro del término de diez (10) días en autos caratulados: "**Costa, Norma c/Serruya, Moisés; Sánchez, Roberto y Cabral, Antonio Agustín s/División de Condominio**", Expte. N°: 558/13. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 4 de agosto de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 155.786 E:15/8 V:20/8/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SILVA, Ramon Antonio (D.N.I. N° 30.570.348, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en calle Magallanes N° 470 -Quinta 49-, Quitilipi, hijo de Luis Rey Silva y de Graciela Esther López, nacido en Quitilipi, el 25 de diciembre de 1979), en los autos caratulados: "**Silva Ramon Antonio s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 142/14, se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 12/06/14, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...2) DECLARANDO a Ramón Antonio SILVA, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (artículo 79 en función del artículo 41 bis del C.P.) y en consecuencia CONDENANDO a la pena de **once (11) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del artículo 12 del Código Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias. Fdo.: Dr. Nelsón A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal- Dra. María Silvina Nasi -Secretaria Subrogante-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de agosto de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:15/8 V:27/8/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: Juan Carlos CACHOLATTI, (argentino, 24 años de edad, soltero, peón rural, DNI N° 34.611.944, domiciliado en Lautaro y Quebracho de esta ciudad -actualmente alojado en Alcaldía Local-, nacido en Villa Angela, en fecha 16/06/1989, hijo de Miguel Cacholatti y de Nancy Zunilda Acuña); en la causa caratulada: "**Cacholatti Juan Carlos s/Homicidio y Homicidio Agravado en Concurso Real**", Expte. N° 13 - F° 10 - Año 2014 de su registro, (Reg. Fisc. N° Expte. N° 2977/13), se ejecuta la Sentencia N° 17 de fecha 04/06/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1) CONDENAR a Juan Carlos CACHOLATTI, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "Homicidio simple y homicidio agravado en concurso real", a la **pena de prisión perpetua** con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido defendido por defensor particular durante todo el proceso.- (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 79 y 80 inc.1 en función del 55, todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, 515, 516 inc. 3 y 517, todos del C.P.P. y

arts. 7 y 24, ambos de la Ley 4182 y sus modificatorias). Fdo: Dra. Emilia María Valle -Presidente de Trámite-, Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocales- Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk -Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 8 de agosto de 2014. Ante Mi:

Dra. Natalia Y. Vitstain
Secretaria Titular

s/c. >*< E:15/8 V:27/8/14

EDICTO.- El dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo MONTIEL, Esteban Mártires, (D.N.I. N° 18.066.359, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 2 e/calle 71 y 91 - Barrio Sáenz Peña-, ciudad, hijo de Anselmo Ojeda y de Martiniana Quintana, nacido en Tres Isletas, el 3 de noviembre de 1965), en los autos caratulados: "**Montiel Esteban Mártires s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Pre-so**", Expte. N° 145/14, se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 03/04/14, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I).- CONDENANDO a Esteban Mártires MONTIEL, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de **nueve años (9) y seis (6) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, como autor responsable del delito de **Abuso sexual con acceso carnal agravado por la relación de convivencia** (art. 119 primera parte en función del 3º párrafo y 4º párrafo, inc. b del Código Penal) e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P. Sin costas, por haber intervenido la defensa oficial. Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. María Silvina Nasi -Secretaria- ". Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de agosto de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. >*< E:15/8 V:27/8/14

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 94, Pc. 14, Plan 44 Viviendas FONAVI. B° San Miguel de la ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicada a la Sra. SOTO Irma María GOTTA DE DE, DNI. N° 52294, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, Mayo de 2014.

Dra. Marina Ramírez Grismado
Abogada - Asesora

s/c. >*< E:15/8 V:22/8/14

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 56/2014

Objeto: Adquisición de uniformes de campaña, color azul media noche, destinados al personal dependiente del Servicio Penitenciario Provincial. **Decreto N° 1.241/2014.**
Presupuesto oficial: Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de agosto de 2014, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.08.2014, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 19.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATEGICA

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

Christian Javier Mescher

a/c Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

s/c >*< E:13/8 V:20/8/14

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 319/2014

Objeto: Adquisición de cuatro mil cuarenta y ocho (4.048) kilogramos de bizcochos, salados y dulces, de primera calidad, con destino al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, por un período estimado de seis (6) meses. **Resolución N° 465/2014. S.G.G.**
Presupuesto oficial: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 29 de agosto de 2014, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.08.2014, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 15.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CPN María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c >*< E:13/8 V:20/8/14

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 57/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS HEMATO-ONCOLÓGICOS NECESARIOS PARA CUBRIR TRATAMIENTOS EN EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL J. C. PERRANDO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. - **DECRETO N° 1312/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$4.210.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 28 DE AGOSTO DE 2014 a las 10:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.08.2014 a las 10:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 19.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

<http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp>

+++++

LICITACION PUBLICA N° 58/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS DESCARTABLES, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE APROXIMADAMENTE DOS (2) MESES PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE LA PROVINCIA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, EXCLUYENDO LOS HOSPITALES DR. JULIO C. PERRANDO, HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. AVELINO CASTELÁN Y EL HOSPITAL 4 DE JUNIO DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA- **DECRETO N° 1298/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (4.700.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 29 DE AGOSTO DE 2014 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.08.2014 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 20.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:15/8 V:22/8/14

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 018/14

EXPEDIENTE N° 91/14

Objeto: Llamado a licitación para la contratación de servicio de limpieza.

Destino: Edificio de la Torre I del Predio del Fuero Civil - sito en Av. Sarmiento N° 802 - Resistencia.

Monto estimado: \$ 1.560.000,00.

Fecha de apertura: 03 de septiembre de 2014. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c

E:15/8 V:27/8/14

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL DE ASTRONOMÍA DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva de la Asociación Civil de

Astronomía de Resistencia, tiene el agrado de invitar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 30/08/2014, en Echeverría 1356, a partir de las 21.00 hs., hasta las 22.30 hs., aproximadamente, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe del auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2014.
- 3- Lectura de la nueva lista conformada con los nuevos asociados.
- 4- Mocionar, elegir y proclamar la Comisión Directiva para el período 2014-2016. Mocionar, elegir y proclamar la Comisión Revisora de cuentas para el período 2014-2016.

No habiendo más puntos que tratar, se dará por finalizada la reunión.

Por Comisión Directiva de Asociación Civil de Astronomía Resistencia.

Luis Cajal

Secretario

R.N° 155.733

Marcelo Serezo

Presidente

E:15/8/14

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 55 TRES ESTACAS

PARAJE TRES ESTACAS - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 55 de Tres Estacas, resolvió en la reunión del día 30 de Julio del año 2014, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de Septiembre del año 2014, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en el Paraje Tres Estacas, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2013 y el 30 de Junio del año 2014. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
3. Incorporación y baja de socios.
4. Fijación del valor de la cuota societaria.
5. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
6. Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 55 de Tres Estacas.
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Dionisio BRAVO; Tesoro: Gregorio BRATASZCZUK; Vocal Titular Primero: Héctor José DEFILIPPI; Vocal Titular Segun-

do: Salvador JELNISKI, y Vocal Suplente Primero: Daniel Osvaldo CIANCIO.

- b) Vocal Titular Tercero: Daniel Edgardo KATZ (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).
- c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: Ángel René CARABAJAL y Revisor de Cuentas Suplente Primero: Alberto Hugo LEDESMA.

Nota: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

Gerardo Weher
Secretario

Domingo N. Ciancio
Presidente

R.N° 155.755

E:15/8/14

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 8 DE PAMPA ROLDAN

PAMPA SOMMER - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 8 de Pampa Roldán, resolvió en la reunión del día 7 del mes de Agosto del año 2014, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 del mes de Septiembre del año 2014, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en el Lote N° 74, Sección VIII, Pampa Sommer, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2013 y el 30 de Junio del año 2014. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3) Incorporación y baja de socios.
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 8 de Pampa Roldán.
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: LEYES, Leonisio; Tesorero: SPAHN, Agustín Mario; Vocal Titular Primero: MORITZ, Gerardo Sigfredo; Vocal Titular Segundo: MORITZ, Oscar Federico; Vocal Suplente Cuarto: SATOWSKI, Hugo Roberto.
 - b) Vocal Titular Tercero: DIB, Rubén Edmundo (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).
 - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora

de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: BASITTA, Rubén René y Revisor de Cuentas Suplente Primero: DOMÍNGUEZ, Ángel.

Nota: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

Rubén Orlando Genovesio
Secretario

Rodolfo Rach
Presidente

R.N° 155.756

E:15/8/14

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 14

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 14 de Charata, resolvió en la reunión del día 12 del mes de Agosto del año 2014, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 del mes de Septiembre del año 2014, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en Blas Parera N° 151, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2013 y el 30 de Junio del año 2014. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3) Incorporación, baja y cambio de categoría de socios.
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 14 de Charata.
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Jorge Luis SARTOR; Tesorero: Marcelo AQUILINO; Vocal Titular Primero: Oscar Guillermo RICHTER; Vocal Titular Segundo: Roberto Benigno VICARIO; Vocal Suplente Tercero: Sergio David AQUILINO.
 - b) Vocal Titular Tercero: Amalfi Gabino RUIZ (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).
 - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: Abel Ángel RODRÍGUEZ y Revisor de Cuentas Suplente Primero: Luis Humberto BERNAL.
- 7) Proclamación de autoridades.
- 8) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

Nota: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una

hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

Omar Jorge Vicario
Secretario

Héctor Luis Solé
Presidente

R.N° 155.757

E:15/8/14

————— >*< —————
COLEGIO BIOQUIMICO DEL CHACO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

04 de Septiembre de 2014

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos matriculados para refrendar el acta.
- 2.- Apelación del Dr. Luis Ramón Lugo contra la sentencia del Tribunal de Disciplina en la Actuación Disciplinaria Acta N° 1.781 del 27/11/2008.

Se convoca a la Asamblea a sesionar en el horario de las 19:00 horas en el local del Colegio conforme con el Artículo 36 del Decreto Reglamentario 984/83 de la Ley Provincial 2.746, transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, la Asamblea sesionará cualquiera sea el número de los presentes, siendo sus resoluciones válidas para todos los matriculados, cuando sean tomadas por simple mayoría de los presentes.

Dr. Dante Antonio Spizzo **Dr. Miguel Antonio Ruiz**
Secretario Presidente

R.N° 155.759

E:15/8/14

————— >*< —————
CLUB YAPU GUAZU DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día Domingo 12 de octubre de 2014, a la hora 10,30, en el salón de fiestas de la Institución en Antequeras, a efectos de dar tratamiento el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Elección de autoridades de la Asamblea: 1 Presidente, 1 Secretario y 2 socios para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3°) Lectura y aprobación de las Memorias y Balances de los ejercicios 2012/2013 - 2013/2014.
- 4°) Elección de las nuevas autoridades que regirán por el término de dos (2) años.

Artículo 52: Las Asambleas se considerarán constituidas con la asistencia física de la mitad más uno de los asociados del Club. No lográndose reunir el quórum establecido, las Asambleas funcionarán legalmente treinta (30) minutos después de la hora fijada para la convocatoria con cualquier número de asociados presentes. Cada socio tendrá derecho a un voto debiendo éstos tener pagadas sus cuotas por lo menos hasta el mes anterior a la fecha de la Asamblea.

Luis Alcides Gregov
Secretario General

Mario Latorre
Presidente

R.N° 155.761

E:15/8/14

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA CHACO HEBRON

CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por el estatuto respectivo, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de septiembre de 2014, a las 18:00 horas, en calle Molina N° 1.036, Resistencia, Chaco, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designar dos (2) socios para refrendar conjuntamente

con el presidente y secretario el acta de asamblea.

- 2°) Consideración y aprobación de la memoria. Inventario, balance anual y cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuenta, del ejercicio cerrado al 30-06-14.

- 3°) Renovación de autoridades de la comisión directivas.
- 4°) Tratamiento de la cuota societaria.

Francisco R. Merengo
Secretario

José Castillo
Presidente

R.N° 155.766

E:15/8/14

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES

LAS PALMAS - CHACO

Se le comunica a los Sres. asociados el extravío del Libro de Acta de Asambleas N° 4, hecho expuesto ante autoridades policiales correspondientes, por lo que se procederá al pedido de habilitación del Libro de acta N° 5, ante la Inspección de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, organismo que nos rige.

Ronald Horacio Vázquez
Presidente

Ana Ruiz
Secretaria

R.N° 155.773

E:15/8/14

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2 Primer Piso, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, Secretaría N° 17, hace saber por dos (2) días, autos: "**Pugliotti Carlos Alberto y Pugliotti Pablo Oliver c/Pujal Teresita Mercedes s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 12964/11, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará, al contado y mejor postor, el día 30 de Agosto de 2014, a la hora 10:30, en Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Una unidad usada, marca Renault 9, modelo TXE, tipo sedan 4 puertas, motor marca Renault, N° 5873454, chasis marca Renault, N° L42T009299, dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° TIK603, modelo año 1994. Sin base, contado y mejor postor. Deudas Municipales: \$ 24,22 al 21/05/2014, a cargo de la demandada hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 08 de agosto de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 155.708

E:13/8 V:15/8/14

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 29 de Agosto de 2014 a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen modelo Gol Trend 1.6 tipo sedan 5 puertas marca de motor Volkswagen N° CFZ042112, marca de chasis Volkswagen N°

9BWAB05UXAT083677, destinado a uso privado, año 2010, dominio IRT 061, sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta, a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 29 de Agosto de 2014 a partir de las 08:30 horas en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendado conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de María Virginia Tenev -Juez-, en los autos caratulados: "**PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/Mongelos Adan Alexandro s/Secuestro Prendario**" - Expte N° 102454/14 - Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA, Sarmiento 746 - 3° Piso, Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 7 de Agosto de 2014.

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado - M.P. 18122 Ctes. - M.P. 5090 S.T.J.Chaco
R.N° 155.723 E:13/8 V:20/8/14

>*<

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Konovalchuk, Alina Noemí c/Boland, Alfredo Héctor Eduardo y otro s/Ejecución de Sentencia**", Expte. 385, Año 2011, que el Martillero Ariel Edgardo Herrera, CUIT-ATP: 20-21849020-5, Resp. Monotributo, rematará el viernes 20 de Agosto de 2014, a las 17 hs., en calle 9 de Julio 380, 1º. piso, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco: el siguiente inmueble con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo identificado como: Folio Real Mat. 1.075, Circ. 1, Secc. A, Mz. 87, Pc. 16, sito en San Martín 963, de esta ciudad. Condiciones: Con base 2/3 Valuación Fiscal (\$ 50.565,74), al contado y mejor postor. Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión: de ley 6% a cargo del comprador. Deudas: SAMEEP períodos 12/2012, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12/2013 y 1, 2, 3, 4, 5 de 2014, al 12/05/2014 (% 4.360,21) y SECHEEP al 29/5/2014 (\$ 515,36). Impuestos. Inmobiliario: al (27-2-2014) cuotas 3, 4, 5 y 6/2013 y 1/2014 y Tasas y Servicios: cuotas 2, 3, 4, 5, 6/2013 y 1/2014 (\$ 1.109,91), serán cancelados con el producido de la subasta, y para el supuesto de no cubrir la totalidad, éstos deberán estar cargo del adquirente. Ocupado por el demandado sin grupo familiar. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Se deja constan-

cia que la parte actora se halla autorizada a compensar en la subasta hasta la suma de (\$ 88.674,12) conforme surge de fs. 297 de autos. Se registra anotada la siguiente medida judicial: LITIS: "Mustapha, Humberto c/Mustapha de Boland, Yolanda s/Anot. de litis", Exp. 1.866/03, Sec. 2, Juzg. 1ª Inst. Civ. y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco. Informes: Martillero actuante, 9 de Julio 380, 1º. piso, Sáenz Peña. Tel. 0364-4421794. Cel. 364-4520741. De 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Lunes a viernes. Horario de visitas del inmueble 20-8-2014 de 9 a 12 hs. Secretaría, 7 de agosto de 2014.

Dra. Tania L. Abramczuk

Abogada/Secretaria

c/c.

E:13/8 V:20/8/14

>*<

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el 6 de septiembre de 2014, a las 10,00 hs., en calle J.R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: Citroen, tipo: Sedan 4 puertas, modelo: C4 2.0 I BVA Exclusive, año 2008, con motor marca Citroen, N° 10LH5D1665062, chasis marca: Citroen, N° 8BCLDRFJE8G540870, dominio: GYV 124, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/Ponce, María Rosa s/ Secuestro Prendario**", Expediente N° 4.041/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los intere-

sados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5, del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani N^o. 209, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., sito en la calle Maipú N^o. 942, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 155.776

E:15/8/14

————— >*< —————
EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Claudio Ariel Ojeda, M.P. N° 1398 (C.U.I.T. N° 20-24631105-7), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el día 6 de septiembre de 2014, a las 11 hs., en J. R. Lestani N° 209, de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: Renault, tipo: Sedan 3 puertas, modelo: Clío 3 puertas pack, año 2010, con motor marca: Renault, N° D4FG728Q070774, con chasis marca: Renault, N° 8A1CB2U05AL382495, dominio IPO-127, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/Morales, Andres Simon s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 1.063/12, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 Secretaría Única, sito en la calle Monseñor De Carlo N^o. 645 - 4^o. Piso de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha

de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Claudio Ariel Ojeda, Blas Parera N° 1389 de Charata, Chaco, teléfono (03731) 15626733. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani N^o. 209, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 155.777

E:15/8/14

————— >*< —————
EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el día 6 de septiembre de 2014, a las 10,30 hs., en calle J.R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: Renault, tipo: Sedan 4 puertas, modelo: Logan 1.6 8V base, año 2009, con motor marca: Renault, N° K7MF710Q019733, con chasis marca: Renault, N° 93YLSR4BBAJ311810, dominio: IHH 107, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/**

Baez, Mirian Magdalena s/Secuestro Prendario", Expediente N° 3.091/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II - 3^{er} Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani N° 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 – S.T.J.ch. – apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 155.778

E:15/8/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín – Chaco; hace saber por el término de un (1) día, en los autos caratulados: "**Esquivel Bettiana Vanessa Marisol c/Maldonado Fernando Gabriel s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 806/12 que el Tasador, Martillero Público y Corredor Silvia Noemí Sosa, Matrícula Prof. N° 742, CUIT 27-23011203-2, rematará el día 26 de Septiembre de 2014 a las 10.30 horas, en calle Paraguay 732 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, el siguiente bien: Un juego de living de algarrobo de tres (3) cuerpos, constituido por dos (2) sillones chicos y uno (1) grande, Un (1) modular de madera de algarrobo con seis (6) puertas y seis (6) cajones en su parte inferior y en la parte superior cuatro (4) puertas con vidrios a la derecha y a la izquierda con un espacio abierto en el medio. Condiciones de subasta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Consultas y visitas: Días

hábiles en horario de oficina, Martillero actuante Silvia Noemí Sosa, en Paraguay 732, Gral. José de San Martín, teléfono celular 03725-15416510. Gral. José de San Martín, Chaco, 07 de agosto de 2014.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 155.781

E:15/8/14

CONTRATOS SOCIALES

FAMILY BUSS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**FAMILY BUSS S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social Cláusula 5° y Designación de Nuevo Gerente**", N° Expte E-3-2014-537-E, se hace saber por un día que: conforme a contrato privado de fecha 16/01/2014, y Acta N° 6 de fecha 18/01/2014, la señora Paula Beatriz, ROBLES, DNI N° 33.739.398 CUIT N° 27- 33739398-0, domiciliada en Sector E, Casa N° 8 Raota de la Ciudad de Resistencia ha cedido y transferido a título gratuito la totalidad de las seiscientos (600) cuotas sociales; y la señora Jaqueline ROMERO, DNI N° 26.247.144 CUIT N° 27-26247144-1 domiciliada en Santa María de Oro N° 2.555 de la Ciudad de Resistencia, ha cedido y transferido a título gratuito (200) de las 300 cuotas sociales de la sociedad FAMILY BUSS SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 25 Folios 410/417 del Libro 46 (2°c) 19/04/2012 de Sociedad Responsabilidad Limitada, ambas al señor Héctor Claudio ROBLES, DNI N° 26.812.058 CUIT N° 20-26812058-1, argentino, soltero, domiciliado en Sector E, Casa N° 8, B°Raota de la Ciudad de Resistencia. Quedando en consecuencia Redactada la cláusula QUINTA: El capital societario se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: 1) El socio Héctor Claudio ROBLES, la cantidad de mil cuatrocientos (1.400) cuotas por valor de Pesos Cien (\$ 100) cada una y 2) la señorita Jaqueline ROMERO la cantidad de cien (100) cuotas por valor de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios integran en dinero en efectivo. Y la CLAUSULA TRANSITORIA I: Se designa en este acto GERENTE al señor Héctor Claudio ROBLES, DNI N° 26.812.058 CUIT N° 20-26812058-1, argentino, soltero, nacido el 06/06/1978, domiciliado en calle Sector E, Casa N° 8 del Barrio Raota, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de profesión comerciante, fijando domicilio especial y legal, firmando el presente contrato, aceptándole cargo, y quien declara bajo juramento no estar comprendido dentro del art. 264 inc.4° de la Ley 19550 y sus modificatorias N° 22.903, para ocupar el cargo de Socio Gerente. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, ... de mayo de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 155.747

E:15/8/14